



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20967

27/08/2020

50855

**AUTOR/A:** BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales, pretendía reactivar el deporte federado, el deporte profesional y de alto nivel durante el período asimétrico de desescalada. A esto se añadió un mecanismo dentro del Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte (GTID) por el cual el Consejo Superior de Deportes visa los protocolos federativos de refuerzo que elaboran las Federaciones deportivas españolas. El pasado 10 de septiembre las partes suscribieron el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, que ha posibilitado el inicio de las competiciones de las características descritas en el título. El protocolo ha sido suscrito por las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las Federaciones deportivas españolas, la Asociación del Deporte Español, el Comité Paralímpico Español (CPE), el Comité Olímpico Español (COI) y organizadores de competiciones.

Madrid, 02 de octubre de 2020